



Acuerdo sobre las competencias legislativas de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo de la H. Cámara de Diputados. LXII Legislatura.

Debido a la complejidad que hoy en día reviste el concepto de Federalismo, en el mundo contemporáneo en el que nos encontramos, es necesario encontrar los temas donde convergen las acciones legislativas de esta Comisión.

Los integrantes de esta Comisión, representados en la Junta Directiva, hemos encontrado la necesidad de que ésta contemple la transversalidad de los diversos temas que atañen al desarrollo de los Entidades Federativas, sus municipios y las regiones del país.

A fin de coadyuvar como guía ante la Mesa Directiva y ante la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, los Integrantes de esta Comisión emiten el siguiente acuerdo, referente a las competencias de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, a fin de que sean observadas para el funcionamiento y las actividades correspondientes a la dictaminación, opinión y análisis de los temas competentes, que le turne la Presidencia de la Mesa Directiva.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 39, numeral 3, señala que las Comisiones tienen en su ámbito de competencia general, las equivalentes con las dependencias del Gobierno Federal. De acuerdo a ello, la dependencia que sostiene las actividades relacionadas a esta Comisión, es el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, el cual tiene entre sus funciones, colaborar con los Estados y los Ayuntamientos, con Asociaciones de Municipios y con las organizaciones sociales y privadas, “en la elaboración y promoción de programas indicativos de desarrollo y fortalecimiento municipales, así como proporcionar información relacionada con los temas de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, [contando] con servicios especializados generadores de información para la toma de decisiones en los ámbitos de incidencia y coincidencia con las funciones de gobierno, en sus tres órdenes.”

Con base en lo anterior y atendiendo al Programa Anual de Trabajo de esta Comisión, se acuerdan los temas de mayor relevancia, a fin de atender en el ámbito legislativo los temas de su competencia:

- Lo relativo con la Estructura Orgánica de Estados y Municipios.
- Relacionados con los campos de acción de los tres órdenes de gobierno;
- Relacionado al Sistema de Coordinación Fiscal;
- Relacionado con la recaudación de los Estados y Municipios;



- Relacionado a las estructuras institucionales en materia de transparencia y control, origen y destino de los recursos públicos, para tener un federalismo fiscal moderno;
- Que atañan a la actual realidad de sus regiones, estados, municipios y zonas metropolitanas;
- Propuestas relacionadas al Ramo 28 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- Relacionado con el desarrollo Municipal y Regional, en los ámbitos administrativo, orgánico, fiscal y de coordinación;
- Todo lo relacionado con las concesiones del Gobierno Federal, y;
- Lo relacionado con las dependencias del Gobierno Federal

Así mismo, en relación con la iniciativa que amplía el número de Comisiones de este órgano legislativo, donde se crea la Comisión de Desarrollo Municipal, y a la cual le corresponderá “el análisis y dictaminación de todo asunto relacionado con la aplicación de la política nacional de impulso a los niveles de crecimiento económico, social, cultural y político de los municipios del país.” De lo anterior, esta Comisión considera que el campo de acción de tal Comisión está enfocada a políticas de desarrollo del municipio en el ámbito económico, social, cultural y político; dejando fuera las competencias relacionadas con lo administrativo, orgánico y fiscal, por lo que consideramos que no interfiere con las competencias propuestas por esta comisión, con la de Desarrollo Municipal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de Noviembre de 2012

Dip. José Arturo Salinas Garza
Presidente

Dip. María Teresa Jiménez Esquivel
Secretaria

Dip. María Carmen López Segura
Secretaria



Dip. Benito Caballero Garza
Secretario

Dip. Ossiell Omar Niaves López
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Secretario

Dip. Hugo Jarquín
Secretario

Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar
Integrante

Dip. Enrique Alejandro Flores Flores
Integrante

Dip. Karina Labastida Sotelo
Integrante

Dip. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón
Integrante

Dip. Juan Carlos Uribe Padilla
Integrante

Dip. Abel Guerra Garza
Integrante

Dip. Emilse Miranda Munive
Integrante

Dip. José Luis Márquez Martínez
Integrante

Dip. José Luis Valle Magaña

Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares



Integrante

Integrante

Dip. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda
Integrante

Dip. Brenda María Izontli Alvarado Sánchez
Integrante

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Integrante

Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz
Integrante

Dip. Laura Guadalupe Vargas Vargas
Integrante

Dip. Juan Manuel Fócil Pérez
Integrante

Dip. Marino Miranda Salgado
Integrante

Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana
Integrante